



Expediente: **76/09**

Carátula: **BULACIO HECTOR RODOLFO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/10/2019 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 76/09



H105021039670

Expte N°: 76/09

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -1° PISO - CIUDAD)

Autos: BULACIO HECTOR RODOLFO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Se notifica a: **OLIMECHA GONZALES,MARILINA LUZ**

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucuman, 16 de septiembre de 2019

I) En atención a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 5.480 y por el artículo 34 de la ley 6059, y dado que en la sentencia de fondo se imponen imponen costas a cargo de la parte actora . no corresponde hacer lugar por el momento al pedido de transferencia de fondos. En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en aquella normativa, previamente córrase traslado a la Dra. Marilina Olimecha Gonzales y Rafael Eduadro Auad, Federico Carlos Marcelo Wayar del pedido de transferencia de fondos efectuado por el Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom.. Personal.II) Líbrese oficio al Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa.nom a los fines informar que previo a disponer la transferencia de fondos depositados en favor de Hector Rodolfo Bulacio se ha dispuesto correr traslado a los letrados intervinientes en atención a lo previsto en el artículo 35 de la ley 5.480. MLGL.FDO.: DR. RODOLFO NOVILLO ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 07/10/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.